

Tarifas RAP

ENVALORA

2026



1- TARIFAS PARA ENVASES DE UN SOLO USO

Se han establecido tarifas diferenciadas por:

- Material del envase
- Categoría: industrial y comercial
- Peligroso y no peligroso
- Formatos específicos: IBC, Bidón peligroso $\geq 60\text{l}$ y aerosoles

Las tarifas se aplican indistintamente para todas las tipologías de envases: primarios, secundarios y terciarios.

Material	Industrial	Comercial
 Madera	15€/t	
 Papel-Cartón		
 Metal		
 Plástico	15€/t	130€/t
 Vidrio	80€/t	45€/t
 Textil	80€/t	180€/t
 Otros materiales	80€/t	180€/t
 IBC	15€/t	
 Bidón peligroso $\geq 60\text{l}$	120€/t	
 Envases Peligrosos	160€/t	
 Aerosoles no peligrosos		
 Aerosoles peligrosos	900€/t	

2-TARIFAS PARA ENVASES REUTILIZABLES

Las tarifas se han establecido teniendo en cuenta los dos modelos operativos de Sistema de Depósito Devolución y Retorno (SDDR) autorizados en ENVALORA.

2.1 SDDR Circuito Cerrado

La empresa que declara los envases reutilizables mantiene su propiedad en los diferentes ciclos de rotación.

Se establece:

- Una tarifa anual por el número de unidades de envases reutilizables en circulación.
- Una fianza (€/t) por los envases nuevos añadidos en el año al circuito de reutilización. Envalora retorna dicha fianza cuando la empresa acredita la correcta gestión del residuo de envase.

Rango	Tarifa
Hasta 1.000 Ud.	500€/año
De 1.001 a 49.000 Ud.	1.250€/año
50.000 Ud o más	2.500€/año

Nuevos envases	Importe
Fianza	4€/t

2.2 SDDR Circuito Abierto

La propiedad del envase reutilizable se transfiere a lo largo de la cadena de reutilización. Es aplicable únicamente para palets estandarizados y GRG/IBC de 1000 l.

Se establece:

- Una tarifa RAP (€/unidad) diferenciada por tipo de envase.
- Un depósito (€/unidad) que la empresa que declara el envase transfiere al siguiente en la cadena de venta. El depósito se devuelve al último de la cadena si garantiza la gestión del residuo de envase.

Todos los envases declarados como reutilizables en un SDDR deben disponer de un certificado de reutilización y estar marcados según indica el Real Decreto 1055/2022 de envases y residuos de envases.

Tipo de envase	Tarifa	Depósito
Palet	0,10€/Ud.	0,20€/Ud.
IBC, GRG	0,30€/Ud.	0,50€/Ud.

3- IMPORTE MÍNIMO ANUAL

Se establece un **importe mínimo anual de 250€/año**, aplicable cuando el importe de la declaración de envases sea inferior a esta cantidad.

El importe mínimo cubre los servicios ofrecidos por Envalora, las garantías financieras obligatorias y la equidad entre las empresas.

4- CUOTA DE ADHESIÓN

Se establece una **única cuota de adhesión anual de 500€**, independientemente del tipo o del tamaño de la empresa.